



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA DC N° 29/2025

LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 29/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN., CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2025-2026 - ID N° 474.940.

ANTECEDENTES

El Memorando DC N° 654/2025 de la Dirección de Contrataciones, de fecha 09 de setiembre de 2025, con Mesa de Entradas número 3599 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita el visto bueno para proseguir con los trámites para dar inicio al llamado de impresiones;

La Resolución N° 2157/2025, de fecha 15 de setiembre de 2025, del Rectorado UNA, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 29/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN., CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2025-2026 - ID N° 474.940.;

El Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 29/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN., CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2025-2026 - ID N° 474.940.;

Las ofertas presentadas por las empresas: ARTES GRAFICAS VISUAL S.R.L, SERIGRAF S.R.L.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 16 de octubre de 2025;

El Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/24 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025";

Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 37 de la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 se reúnen para evaluar el presente llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 29/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN., CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2025-2026 - ID N° 474.940., según se detalla a continuación: la Lic. MÁXIMA MACIEL VEGA, Directora General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA y la Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Directora de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA.

Los mismos proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las empresas y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 75, 78 y 79 del Decreto 2264/2024, se da lectura a continuación:

Art. 75º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

2) Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de oferta en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Contrataciones - DGAF

Lic. Maxima Maciel Vega
Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Art. 79º.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 29/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN., CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2025-2026 - ID N° 474.940., de fecha 16 de octubre de 2025, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detalla a continuación:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	ARTES GRAFICAS VISUAL S.R.L.	222.400
2	SERIGRAF S.R.L.	359.570

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RUC N° 80105708-6	RUC N° 80035723-0
	ARTES GRAFICAS VISUAL S.R.L.	SERIGRAF S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio N° 2 al 9	Cumple según Folio N° 01 al 04
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple según Folio N° 10 al 12	Cumple según Folio N° 11 al 12
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según Folio N° 16	Cumple según Perfil del proveedor N° 1865679
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple según Folio N° 27	Cumple según Folio N° 03
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple según Folio N° 18	No presenta



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RUC N° 80105708-6	RUC N° 80035723-0
	ARTES GRAFICAS VISUAL S.R.L.	SERIGRAF S.R.L.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple según Folio N° 17	No presenta
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según Perfil del proveedor N° 1865395	No presenta
8. Formulario de declaración de personas (**)	Cumple según Folio N° 28	Cumple según Folio N° 5

8. Documentos legales. Oferentes.	RUC N° 80105708-6	RUC N° 80035723-0
	ARTES GRAFICAS VISUAL S.R.L.	SERIGRAF S.R.L.
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	No Aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No Aplica	No Aplica
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
8.2. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple según Perfil del proveedor N° 1865395	Cumple según Perfil del proveedor N° 1865679
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple según Perfil del proveedor N° 1865395	Cumple según Perfil del proveedor N° 1865679
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple según Perfil del proveedor N° 1865395	Cumple según Perfil del proveedor N° 1865679
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple según Perfil del proveedor N° 1865395	Cumple según Perfil del proveedor N° 1865679
8.3. Consorcios	No Aplica	No Aplica

La no presentación de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC no se considera motivo de descalificación, por lo tanto, se prosigue con las verificaciones respectivas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

➤ Seguidamente se verificará la oferta conforme lo expresa el Art. 80º- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2264/2024, según el siguiente detalle del único oferente que cumplido de cada oferta respecto al

[Firma]
Lic. Mariana Salazar
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

[Firma]
Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

suministro de la documentación básica de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 75° numeral 2.1.2.

Nº	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIA	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	ARTES GRAFICAS VISUAL S.R.L.	222.400	0	222.400
2	SERIGRAF S.R.L.	359.570	0	359.570

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL- CPS: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. Seguidamente se procede a la aplicación del margen de preferencia de acuerdo al sgte cuadro:

MARGEN DE PREFERENCIA	ARTES GRAFICAS VISUAL S.R.L.	SERIGRAF S.R.L.
Se aplica el 40% (cuarenta por ciento) a la empresa que no presentó el Certificado	222.400	359.570
40%	Aplica CPEN	143.828
Monto Total	222.400	503.398

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, se procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

EMPRESAS							ARTES GRAFICAS VISUAL S.R.L.				SERIGRAF S.R.L.			
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Cant.	Precio Ref.. Unitario (IVA incluido)	Proc.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Varia (%)	Proc.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Varia (%)
1	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS. FORMULARIO SOLICITUD DE PERMISO	Unidad	Block	1	22.000	Nacional	11.000	11.000	-50%	Nacional	22.000	22.000	0%
2	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS. ORDEN DE TRABAJO PARA USO VEHICULAR	Unidad	Block	1	22.000	Nacional	11.000	11.000	-50%	Nacional	22.000	22.000	0%
3	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS. FORMULARIO COMISIÓN DE TRABAJO	Unidad	Block	1	22.000	Nacional	11.000	11.000	-50%	Nacional	22.000	22.000	0%
4	82121507-007	IMPRESIÓN DE FICHAS. BOLSILLOS PARA FICHAS DE PRÉSTAMO	Unidad	Unidad	1	440	Nacional	330	330	-25%	Nacional	440	440	0%
5	82121507-007	IMPRESIÓN DE FICHAS. FICHA DE PRÉSTAMO (blanco)	Unidad	Unidad	1	440	Nacional	330	330	-25%	Nacional	440	440	0%

[Firma]
Abg. Jolanda Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

[Firma]
Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

6	82121507-007	IMPRESIÓN DE FICHAS. FICHA DE PRÉSTAMO (Rosado)	Unidad	Unidad	1	440	Nacional	330	330	-25%	Nacional	440	440	0%
7	82121507-007	IMPRESIÓN DE FICHAS.FICHA DE PRÉSTAMO (verde)	Unidad	Unidad	1	440	Nacional	330	330	-25%	Nacional	440	440	0%
8	82121507-007	IMPRESIÓN DE FICHAS. FICHA DE PRÉSTAMO (amarillo)	Unidad	Unidad	1	440	Nacional	330	330	-25%	Nacional	440	440	0%
9	82121507-007	IMPRESIÓN DE FICHAS. FICHAS CATALOGRAFICAS	Unidad	Unidad	1	440	Nacional	330	330	-25%	Nacional	440	440	0%
10	82121507-011	IMPRESIÓN DE SOBRES. SOBRE C/MEMBRETE TAMAÑO OFICIO INGLÉS	Unidad	Unidad	1	660	Nacional	495	495	-25%	Nacional	660	660	0%
11	82121507-011	IMPRESIÓN DE SOBRES. SOBRE C/MEMBRETE TAMAÑO OFICIO INGLÉS	Unidad	Unidad	1	660	Nacional	495	495	-25%	Nacional	660	660	0%
12	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS. PLANILLA DE 7 COLUMNAS	Unidad	Unidad	1	2.200	Nacional	1.650	1.650	-25%	Nacional	2.200	2.200	0%
13	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS. PLANILLA DE 14 COLUMNAS	Unidad	Unidad	1	2.200	Nacional	1.650	1.650	-25%	Nacional	2.200	2.200	0%
14	82121507-011	IMPRESIÓN DE SOBRES. SOBRE CON MEMBRETE TAMAÑO CARTA	Unidad	Unidad	1	880	Nacional	660	660	-25%	Nacional	880	880	0%
15	55121606-001	ETIQUETA AUTOADHESIVA. CALCOMANIA STICKER	Unidad	Unidad	1	880	Nacional	660	660	-25%	Nacional	880	880	0%
16	55121803-9999	INSUMOS PARA PRODUCCION DE CREDENCIALES	Unidad	Unidad	1	22.000	Nacional	11.000	11.000	-50%	Nacional	22.000	22.000	0%
17	55121606-001	ETIQUETA ADHESIVA con logo dorado	Unidad	Unidad	1	4.400	Nacional	3.300	3.300	-25%	Nacional	4.400	4.400	0%
18	82121507-004	IMPRESIÓN DE CARPETAS EN PAPEL ILUSTRACIÓN	Unidad	Unidad	1	5.500	Nacional	4.125	4.125	-25%	Nacional	5.500	5.500	0%
19	82121507-004	IMPRESIÓN DE CARPETAS	Unidad	Unidad	1	5.500	Nacional	4.125	4.125	-25%	Nacional	5.500	5.500	0%
20	82121507-004	IMPRESIÓN DE CARPETAS EN TELA LONITA	Unidad	Unidad	1	33.000	Nacional	24.750	24.750	-25%	Nacional	33.000	33.000	0%
21	82121507-005	IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS VARIOS. CERTIFICADO	Unidad	Unidad	1	2.000	Nacional	1.500	1.500	-25%	Nacional	2.000	2.000	0%
22	82121507-004	IMPRESIÓN DE CARPETAS	Unidad	Unidad	1	5.500	Nacional	4.125	4.125	-25%	Nacional	5.500	5.500	0%
23	82121507-005	IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS VARIOS. CARTULINA DE 180 GRS. PARA CERTIFICADO	Unidad	Unidad	1	5.500	Nacional	4.125	4.125	-25%	Nacional	5.500	5.500	0%
24	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS. FORMULARIO DE PEDIDO INTERNO BLOCK	Unidad	Block	1	16.500	Nacional	11.000	11.000	-33%	Nacional	16.500	16.500	0%
25	82121507-011	IMPRESIÓN DE SOBRES. SOBRE CON MEMBRETE RECTORADO. TAMAÑO OFICIO INGLÉS	Unidad	Unidad	1	600	Nacional	450	450	-25%	Nacional	600	600	0%
26	82121507-011	IMPRESIÓN DE SOBRES. SOBRE CON MEMBRETE CNC. TAMAÑO INGLÉS	Unidad	Unidad	1	450	Nacional	450	450	0%	Nacional	450	450	0%
27	82121507-011	IMPRESIÓN DE SOBRES. SOBRE TIPO MANILA CON MEMBRETE	Unidad	Unidad	1	1.170	Nacional	880	880	-25%	Nacional	1.170	1.170	0%



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

28	82121507-011	IMPRESIÓN DE SOBRES. SOBRE TIPO MANILA CON MEMBRETE RECTORADO	Unidad	Unidad	1	1.170	Nacional	880	880	-25%	Nacional	1.170	1.170	0%
29	82121507-011	IMPRESIÓN DE SOBRES. SOBRE TIPO MANILA CON MEMBRETE CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN (CNC)	Unidad	Unidad	1	1.170	Nacional	880	880	-25%	Nacional	1.170	1.170	0%
30	82121507-004	IMPRESIÓN DE CARPETAS. CARPETA CON LOGOTIPO DGP	Unidad	Unidad	1	2.750	Nacional	2.100	2.100	-24%	Nacional	2.750	2.750	0%
31	82121507-004	IMPRESIÓN DE CARPETAS. CARPETA CON LOGOTIPO INCUNA	Unidad	Unidad	1	2.750	Nacional	2.100	2.100	-24%	Nacional	2.750	2.750	0%
32	82121507-004	IMPRESIÓN DE CARPETAS. CARPETA CON LOGOTIPO CNC.	Unidad	Unidad	1	2.750	Nacional	2.100	2.100	-24%	Nacional	2.750	2.750	0%
33	82121507-004	IMPRESIÓN DE CARPETAS. CARPETA CON LOGOTIPO CNC. OFICIO	Unidad	Unidad	1	2.750	Nacional	2.100	2.100	-24%	Nacional	2.750	2.750	0%
34	82121507-004	IMPRESIÓN DE CARPETAS. CARPETA CON LOGOTIPO. Oficio	Unidad	Unidad	1	2.750	Nacional	2.100	2.100	-24%	Nacional	2.750	2.750	0%
35	82121507-004	CARPETA CON LOGOTIPO CNC. CARTA	Unidad	Unidad	1	2.750	Nacional	2.100	2.100	-24%	Nacional	2.750	2.750	0%
36	82121507-001	IMPRESIÓN DE CARATULAS, HOJAS, O TAPAS (MEMBRETADAS) HOJA CON MEMBRETE	Unidad	Block	1	12.000	Nacional	9.000	9.000	-25%	Nacional	12.000	12.000	0%
37	82121507-015	IMPRESIÓN DE ROTULOS. ADHESIVOS TROQUELADOS PARA CDs	Unidad	Block	1	700	Nacional	525	525	-25%	Nacional	700	700	0%
38	82121507-011	IMPRESIÓN DE SOBRES. SOBRE PARA DISCO COMPACTO	Unidad	Unidad	1	700	Nacional	525	525	-25%	Nacional	700	700	0%
39	82121507-012	IMPRESIÓN DE TALONARIOS VARIOS. MEMORANDO CON MEMBRETE CNC	Unidad	Block	1	6.000	Nacional	4.500	4.500	-25%	Nacional	6.000	6.000	0%
40	82121507-012	IMPRESIÓN DE TALONARIOS VARIOS. BLOCK DE NOTAS	Unidad	Block	1	6.000	Nacional	4.500	4.500	-25%	Nacional	6.000	6.000	0%
41	82121507-008	IMPRESIÓN DE RECIBOS. IMPRESIÓN DE RECIBOS DE DINERO	Unidad	Block	1	560	Nacional	420	420	-25%	Nacional	560	560	0%
42	82121504-9996	IMPRESIÓN EN BOLSO. BOLSOS SEMIKRAFT, 18x20x8cm	Unidad	Unidad	1	3.000	Nacional	2.250	2.250	-25%	Nacional	4.800	4.800	60%
43	82121504-9996	IMPRESIÓN EN BOLSO. BOLSOS SEMIKRAFT, 24x34x8cm.	Unidad	Unidad	1	3.500	Nacional	2.625	2.625	-25%	Nacional	6.600	6.600	89%
44	82121504-9996	IMPRESIÓN EN BOLSO. BOLSOS SEMIKRAFT. Full color	Unidad	Unidad	1	3.500	Nacional	2.625	2.625	-25%	Nacional	6.600	6.600	89%
45	82121504-9996	IMPRESIÓN EN BOLSO. BOLSOS SEMIKRAFT, 30x40x10cm	Unidad	Unidad	1	4.000	Nacional	3.000	3.000	-25%	Nacional	6.000	6.000	50%
46	82121504-9996	IMPRESIÓN EN MALETÍN BOLSOS TIPO MALETÍN, 40x27x8cm	Unidad	Unidad	1	22.000	Nacional	16.500	16.500	-25%	Nacional	44.000	44.000	100%
47	82121504-998	IMPRESIÓN EN MALETÍN. BOLSOS TIPO MALETÍN, sin solapa	Unidad	Unidad	1	22.000	Nacional	16.500	16.500	-25%	Nacional	22.000	22.000	0%

[Firma]
Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

48	82121504-998	IMPRESIÓN EN MALETÍN. BOLSOS TIPO MALETÍN, full color	Unidad	Unidad	1	22.000	Nacional	16.500	16.500	-25%	Nacional	22.000	22.000	0%
49	82121504-998	IMPRESIÓN EN MALETÍN. BOLSOS TIPO MALETÍN, c/solapa y bolsillo	Unidad	Unidad	1	22.000	Nacional	16.500	16.500	-25%	Nacional	22.000	22.000	0%
50	82121507-011	IMPRESIÓN DE SOBRES. SOBRE MANILA	Unidad	Unidad	1	1.100	Nacional	825	825	-25%	Nacional	1.430	1.430	30%
51	82121507-011	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS. IMPRESIÓN DE FORMULARIO PARA EXAMEN DE INGRESO	Unidad	Unidad	1	1.100	Nacional	825	825	-25%	Nacional	1.100	1.100	0%
MONTO TOTAL									222.400			359.570		

Se ha solicitado documentos y desglose de precios a la empresa ARTES GRAFICAS VISUAL S.R.L. mediante nota DC N° 251/2025 de fecha 21 de octubre de 2025. La empresa ARTES GRAFICAS VISUAL S.R.L., presenta en tiempo y forma.

Conforme a lo visualizado en el Cuadro precedente se ha constatado que los precios ofertados por las empresas, se ajustan a los parámetros establecidos en el Art 53° de la Ley N° 7021/22 y el Art. 4° numeral 1) de la Resolución N° 454/2024 y concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados por la empresa **CUMPLEN** con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato.

2. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Se ha seleccionado la oferta presentada por la empresa ARTES GRAFICAS VISUAL S.R.L., por haber cumplido con todos los requisitos y documentaciones de carácter sustancial por lo que pasa a la siguiente etapa en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como experiencia, capacidad técnica y legal para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.

• **SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, EXPERIENCIA Y LEGALES, ESTE ÚLTIMO CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/22 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 19 DE SU DECRETO REGLAMENTARIO.**

• **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: No Aplica**

• **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	ARTES GRAFICAS VISUAL S.R.L.
Demostrar la experiencia en servicios IMPRESIONES DE PRODUCTOS DE PAPEL y/o CARTON y/o IMPRESOS VARIOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 2022, 2023 y 2024 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple según respuesta a Nota DC N° 251/2025

• **ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA**

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica	ARTES GRAFICAS VISUAL S.R.L.
1- Declaración Jurada de poseer imprenta propia y equipamiento informático de alta resolución y de última generación para cumplir con la provisión de los servicios en forma y tiempo, no se permitirá la tercerización.	Cumple según respuesta a Nota DC N° 251/2025
2- Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones Técnicas solicitadas.	Cumple según respuesta a Nota DC N° 251/2025

[Firma]
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

[Firma]
Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

3- Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	Cumple según respuesta a Nota DC N° 251/2025
---	--

• **CALIFICACIÓN LEGAL**

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4º Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8º En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Lic. Luciana Samartín
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Por tanto, se constata que el oferente en su carácter de representante legal, **no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

ARTES GRAFICAS VISUAL S.R.L.			
NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CÉDULA	CARGO	OBSERVACIÓN
José Carlos Zacarias Alves	3.993.277	Representante Legal	No registra datos según Constancia Nº 8394340
Telma Celina Villasboa	2.922.317	Socia	No registra datos según Constancia Nº 8394349

3. Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al Pliego de Bases y Condiciones

Documentos indicados en el PBC	ARTES GRAFICAS VISUAL S.R.L.
1- Capacidad financiera	NO APLICA SEGÚN PBC
2- Capacidad técnica	CUMPLE
3- Capacidad Legal	CUMPLE
4- Experiencia requerida	CUMPLE

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

En base a los antecedentes, se recomienda:

La adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 29/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN., CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2025-2026 - ID Nº 474.940. de acuerdo a lo establecido en el PBC a favor de la sgte. empresa:

ARTES GRAFICAS VISUAL S.R.L. con RUC Nº 80105708-6 por un monto máximo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) IVA incluido y monto mínimo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), IVA incluido.

La recomendación se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad financiera, experiencia, legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado en el PBC y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 82 del Decreto Nº 2264/2024, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 8:00 Hs. del día 24 de octubre del año 2025.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Cecilia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción